| 0CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | **X** | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS**

**CONTRATO NRO.** CO1.PCCNTR.8313225 de 2025

## 1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | DIRECCIÓN REGIONAL SENA HUILA |
| **CONTRATO NRO.** | CO1.PCCNTR.8313225 |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 12 de septiembre 2025 |
| **OBJETO** | 41_1010_193 Prestar servicio de operación logística para el desarrollo de los encuentros empresariales regionales de la Agencia pública de empleo y jornadas nacionales de sembradores de paz del SENA Regional Huila. |
| **CONTRATISTA** | LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO |
| **CC o NIT** | 1077860901 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | El lugar de ejecución del contrato será el departamento del Huila así:<br>• **LA PRIMERA FERIA**: se realizará en la ciudad de Neiva el **20 de septiembre de 2025** En el Centro Comercial Santa Lucía Plaza de la ciudad de Neiva.<br>• **LA SEGUNDA FERIA**: en el municipio de La Plata - Huila el **17 de octubre de 2025.**<br>• **ENCUENTROS EMPRESARIALES:** Dos en la ciudad de Neiva y uno en el Municipio de Garzón Huila. |
| **FECHA DE INICIO** | 15 de septiembre 2025 |
| **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO** | Hasta 30 de noviembre 2025 |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | $55.910.000 |
| **PRÓRROGA NRO.** | 1 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 30 de noviembre 2025 |
| **ADICIÓN NRO.** | $16.060.000 |
| **VALOR ACTUAL DEL CONTRATO** | $71.970.000 |
| **FORMA DE PAGO:** | |

| **Pagos que se realizarán durante el Contrato** | **Determine el porcentaje que cada pago representa** | **REQUISITO PARA EL PAGO** |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | **frente al valor total del Contrato** | |
| | **PAGO 1** | **50%** | EL SENA cancelará al CONTRATISTA dos pagos de acuerdo con los servicios recibidos, el 50% al presentar el informe de la realización de la primera feria, y el otro 50% al presentar informe de la segunda feria dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.<br><br>**NOTA 1:** El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado.<br><br>**NOTA 2:** El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato.<br><br>**NOTA 3:** La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 |
| | **PAGO 2** | **50%** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:<br>1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF<br>2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF<br>3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF<br><br>**NOTA 4:** El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024.<br>El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento. |
| **INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.** | 03 | | |
| **PERIODO DEL INFORME** | Desde el 15/09/2025 al 26/11/2025 | | |

### 1.1. Garantías contractuales

| **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | Compañía Mundial de Seguros S.A. | | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | CHU-100056570 | | |
| **CERTIFICADO O ANEXO** | 533106380 | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 12/09/2025 | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | | | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | | **VALOR** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| Cumplimiento | 12/09/2025 | 31/03/2026 | $13.938.250 |
| Prestaciones Sociales | 12/09/2025 | 30/11/2028 | $ 3.484.562 |
| Calidad del servicio | 12/09/2025 | 31/05/2026 | $13.938.250 |
| Calidad y correcto funcionamiento | 12/09/2025 | 31/05/2026 | $13.938.250 |

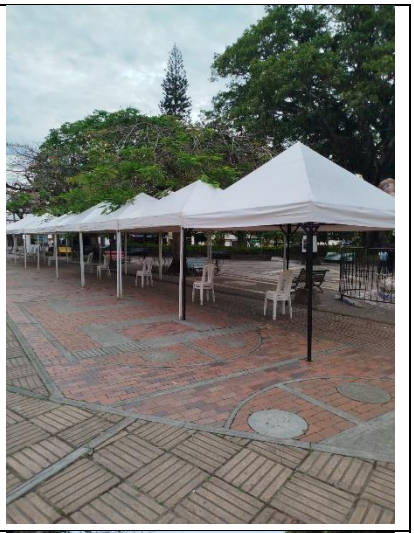
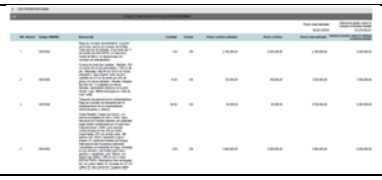
| GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | Compañía Mundial de Seguros S.A. | | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | CHU-100010692 | | |
| **CERTIFICADO O DE ANEXO** | 533106381 | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 12/09/2025 | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | | | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | | **VALOR** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | 12/09/2025 | 30/11/2025 | $284.700.000 |

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | Compañía Mundial de Seguros S.A. | | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | CHU-100056570 – No Anexo: 1. | | |
| **CERTIFICADO O ANEXO** | Certificado: 533115407 | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 30/10/2025. | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | | | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | | **VALOR** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| Cumplimiento | 17/10/2025 | 31/03/2026 | $14.394.000 |
| Prestaciones Sociales | 17/10/2025 | 30/11/2028 | $ 3.598.500 |
| Calidad del servicio | 17/10/2025 | 31/05/2026 | $14.394.000 |
| Calidad y correcto funcionamiento | 17/10/2025 | 31/05/2026 | $14.394.000 |

**2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|---|---|---|
| **1.** Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en el plazo establecido, cumpliendo con las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y la Invitación Pública, los cuales hacen parte integral del contrato estatal. | El contratista ha realizado y garantizado la ejecución del contrato en el plazo establecido. A la fecha se ha ejecutado el 50% de las actividades del contrato. El contratista presentó el primer informe parcial. |  PRIMER INFORME PARCIAL 06 de noviembre de 2025 Señores SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios Regional Huila Neiva, Huila Asunto: Primer Informe parcial contrato CO1.PCONTR.8313225 de 2025 Prestar servicio de operación logística para el desarrollo de los encuentros empresariales regionales de la Agencia pública de empleo y jornadas nacionales de sembradores de paz del SENA Regional Huila • Gestión financiera • Gestión contractual ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS |
| **2.** Garantizar la realización de dos ruedas de negocios una en cada feria, donde participen empresas del sector y los emprendedores, acorde a la logística y metodología suministradas por el SENA. | Se realizaron ruedas de negocios en las dos ferias realizadas. |   |
| **3**. Al finalizar las ferias y las ruedas de negocio presentar al supervisor el informe sobre los resultados obtenidos, los cuales fueron definidos en la metodología. | El contratista presentó el informe de acuerdo con los solicitado. |  PRIMER INFORME PARCIAL 06 de noviembre de 2025 Señores SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios Regional Huila Neiva, Huila Asunto: Primer Informe parcial contrato CO1.PCONTR.8313225 de 2025 Prestar servicio de operación logística para el desarrollo de los encuentros empresariales regionales de la Agencia pública de empleo y jornadas nacionales de sembradores de paz del SENA Regional Huila • Gestión financiera • Gestión contractual ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS |
| **4.** Prestar un óptimo servicio y de buena calidad, con personal idóneo y especializado. | Se presto un óptimo servicio y de buena calidad por parte del contratista. |  |
| **5.** Entregar a título de venta los elementos objeto del contrato, de buena calidad y de eficiencia técnica. | N/A | N/A |
| **6.** El contratista deberá prestar servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. | Se conto con el servicio de apoyo logístico en el desarrollo de las actividades realizadas. |  |

| | | |
|---|---|---|
| **7**. Disponer de recurso humano calificado, los equipos, maquinaria y elementos necesarios para desarrollar las actividades contratadas por el SENA Regional Huila. | Se conto con los elementos y recurso humano necesario para el desarrollo de las actividades. |  |
| **8**. Contar con toda la logística e infraestructura requiera por la Entidad, la cual debe estar en óptimas condiciones de salubridad, higiene y seguridad. | Se conto con toda la logística e infraestructura necesaria. |  |
| **9**. Mantener durante la vigencia del contrato los valores ofertados en la propuesta. | Los valores de la oferta no han tenido ninguna modificación. |  |
| 10. El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato. | Se tiene establecido el cronograma de entrega de los bienes devolutivos y de consumo. |  |
| 11. Los inmuebles donde se vaya a prestar el servicio deberán contar con los elementos básicos para atender una emergencia: botiquín, camillas, kit de inmovilizadores, extintores, y a su vez, que se encuentren libres de obstáculos, visibles y de fácil acceso. Así mismo, deberá garantizar que la salida de emergencia se encuentre disponible para uso de ella, ante cualquier eventualidad que llegará a presentarse durante el desarrollo de la actividad. | Se conto con los elementos básicos para atender una emergencia durante las ferias realizadas. |  |

| | | |
|---|---|---|
| 12. Garantizar que los inmuebles donde se vayan a prestar los servicios cuenten con condiciones locativas seguras (techo, paredes, puertas, pisos, entre otros), con el fin de prevenir accidentes en los ocupantes. | Se garantizo las locaciones antes de los eventos con el fin de prevenir accidentes en los ocupantes. |  |
| 13. Garantizar que los inmuebles donde se vayan a prestar los servicios cuenten con baterías sanitarias para cada género que conste de lavamanos e inodoro, la cantidad será de acuerdo con lo reglamentado en la Resolución 2400 de 1979. Las baterías deben estar en óptimas condiciones de higiene. | Se conto con baterías sanitarias para cada género. |  |
| 14. El contratista debe asegurar que en las instalaciones se cuente con unidades de disposición de residuos que den cumplimiento al código de colores establecido en la Ministerio del Medio Ambiente a través de la Resolución No. 2184 de 2019. | Se conto con unidades de disposición de residuos. |  |
| 15. Reemplazar a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA. | No se han presentado elementos imperfectos que requieran ser cambiados. | N.A. |

| | | |
|---|---|---|
| 16. Con el propósito de restituir los bienes que sean defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, el contratista debe realizar personalmente y con mínimo 3 días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la entrega de los materiales contratados en las instalaciones del Almacén del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, ubicado en la Carrera 9 No. 68-50 de la ciudad de Neiva, al Almacenista y/o a quien haga sus veces con el acompañamiento del supervisor del contrato. | N/A | N/A |
| 17. Realizar la manipulación, transporte y entrega de los elementos conforme lo señala la ficha técnica, cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes. | Se realizo la manipulación, transporte y entrega de elemento conforme a lo establecido. |  |
| 18. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. | El contratista asumió todos los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA sin inconvenientes. |  |

| | | |
|---|---|---|
| 19. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales requisito indispensable para la ejecución del contrato. | Presenta pago de seguridad social correspondiente al mes de octubre de 2025. |  CONSULTA EMPLEADO |
| 20. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal que se encuentren en las dos ferias y en el momento de hacer la entrega de los elementos comprados en las instalaciones del Almacén del SENA Regional Huila. | N.A. | N.A. |
| 21. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento. | Se dispuso de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada. |   |
| 22. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables. | Se conto con la presentación adecuada de los alimentos. |   |
| 23. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad. | No se utilizaron productos plásticos de un solo uso. |  |

| | | |
|---|---|---|
| 24. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. | N/A | N/A |
| 25. Mantener limpio y ordenado el sitio de ejecución de la labor contratada, retirar definitivamente los residuos generados a fin de que el área quede totalmente limpia. | Se mantuvo limpio y ordenado el sitio de ejecución de la labor contratada. |  |
| 26. La locación deberá garantizar las fechas establecidas para las ferias a nivel nacional un alto tráfico de personal para garantizar la comercialización e impactos de ventas de los productos y servicios. | Se garantizaron fechas establecidas por la entidad. |  |
| 27. Garantizar vías de acceso, baterías sanitarias, parqueaderos y tener un posicionamiento estratégico dentro de la ciudad Para la selección del lugar se deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato del SENA quien verificará que el lugar cumple con las condiciones y especificaciones requeridas. | N/A | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| 28. los Stand deberán ser entregados al SENA y deberán garantizar la durabilidad con los materiales especificados: Medidas: 100 cm ancho 45 cm de profundidad y 100 cm de alto. Materiales: Mdp Rh de 15mm en frontal, entrepaño y tapa superior, listón de pino cepillado de 4.5 cm de ancho por 2cm de grosor en marcos laterales. Herrajes: bisagras tipo libro de 1½ pulgadas en marcos laterales, deslizadores plásticos en la parte inferior. Logo: SENA estampado en vinilo de color verde. El logo SENA verde deberá garantizar las medidas y las dimensiones en la parte frontal de cada Stand para bridar la publicidad y visualización de la entidad. se deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato del SENA quien verificará la calidad de los Stand y el cumplimiento de las condiciones y especificaciones requeridas. Carpas tipo kiosco, con estructura plegable de 3mts x 3mts, techo, estructura sin cortinas laterales con publicidad según diseño suministrado por el supervisor. Características:<br>LONA: Lona nacional, confeccionada en lona 100% impermeable, PVC por ambas caras, 450 gramos / mt2, 05mm, resistente a rayos solares UV, protección biácida anti–hongos, fabricada en alta frecuencia totalmente vulcanizada con retardante al fuego, reforzada en sus uniones y terminales para mayor garantía y durabilidad, color: Blanca, con diseño logo SENA y APE en sus 4 caras. ESTRUCTURA: Fabricada en tubo rectangular de 1'' ¼ calibre 18, Crucetas de 12 x 25 calibre 18, tubo central de 1'' | N/A | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| calibre 18, parales en tubo de 1” ¼ calibre 18, ensamble en 1” calibre 18, Tornillería cincada para ensambles, Soldadura “mig”, toda la estructura pintada de color negro en pintura electroestática. Los soportes para Pendón Roll Up Portátil Y Retráctil y pendones. Medidas de 100cm x 200cm Material: Aluminio resistente Color: Plateado Características: Portátil, retráctil y enrollable, con estuche de nylon con cierre. Diseño de la Agencia Pública de Empleo suministrado por el supervisor del contrato, los habladores acrílicos trasparentes de 3 mm 20 cm x 20 cm en acrílico material P.O.P, con diseño autorizado por el supervisor del contrato, la identificación en tamaño 8cm x 13cm: Impresión digital a color, excelente calidad en vinilo adhesivo, de acuerdo con el modelo entregado por el supervisor del contrato. | | |
| 29. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. | N/A | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| 30. El contratista deberá contar con servicios de apoyo logístico para el traslado de pacientes en caso de cualquier evento y las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato. | Se conto con servicios de apoyo logístico para el traslado de pacientes en caso de cualquier eventualidad. |  |

**a. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**

El contratista realizo el envío de cada uno de los documentos exigidos por el enlace SIGA de la Institución para que luego realizada la respectiva evaluación se diera el concepto de favorabilidad por parte del sistema.

## 8. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

| FECHA DEL INFORME | NRO. DE FACTURA | VALOR FACTURADO | VALOR EJECUTADO | SALDO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
|---|---|---|---|---|---|
| **12/11/2025** | **Cuenta de Cobro** | **$34.985.000** | **$34.985.000** | **$36.985.000** | **48,61%** |
| | | | | | |

## 9. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

| | | |
|---|---|---|
| **SALUD, PENSIÓN Y ARL** | **Periodo reportado: octubre y noviembre de 2025.** | **Planilla nro.** 35156792 **del 28 de octubre de 2025.** 35441424 del **21 de noviembre** de 2025 |

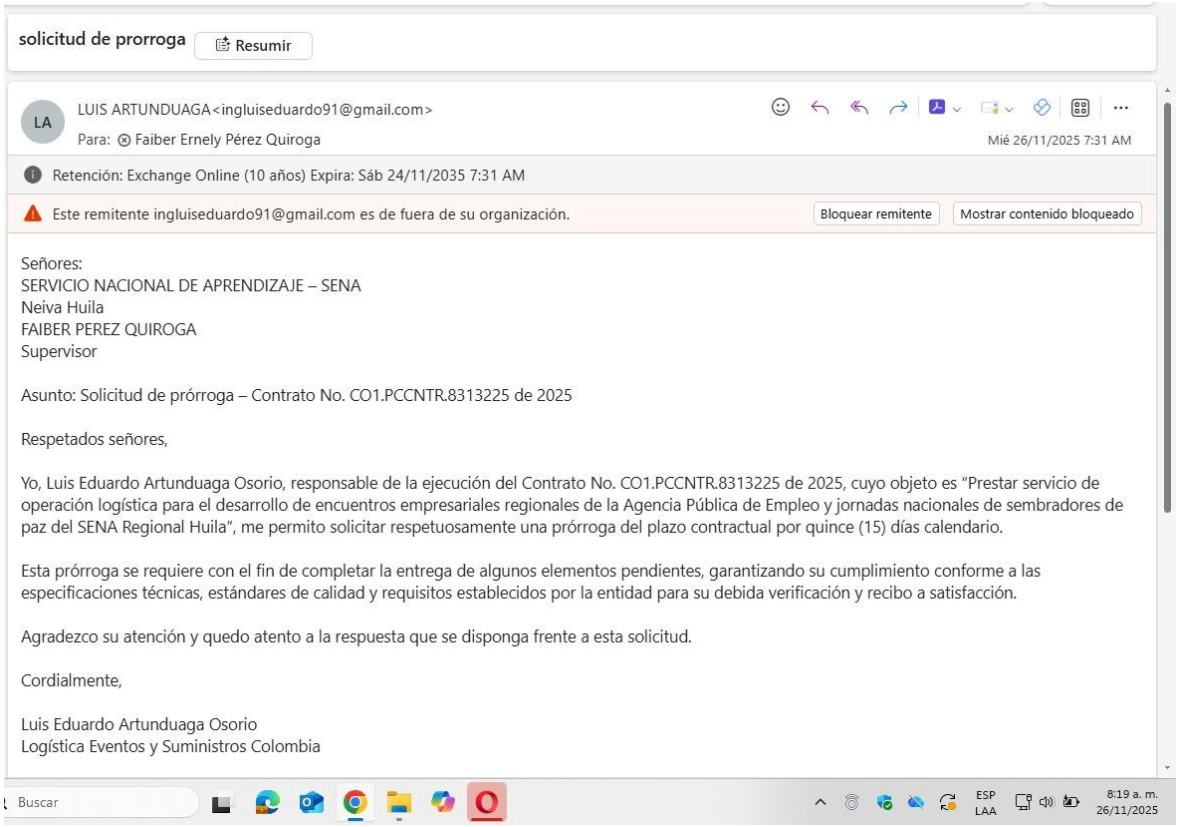
## 10. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que NO se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

## 11. JUSTIFICACIÓN PARA LA PRORROGA

La presente justificación se realiza con el fin de sustentar la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del Contrato **CO1.PCCNTR.8313225** de 2025, cuyo vencimiento está para el 30 de noviembre de 2025.

El día 26 de noviembre de 2025 a las 7:31 a.m., el supervisor del contrato recibió comunicación formal del contratista Luis Eduardo Artunduaga Osorio, en la cual solicita una prórroga de quince (15) días calendario con el propósito de completar la entrega de determinados elementos que, a la fecha, se encuentran pendientes de suministro.



solicitud de prorroga Resumir

LA LUIS ARTUNDUAGA<ingluiseduardo91@gmail.com>
Para: Faiber Ernely Pérez Quiroga
Mié 26/11/2025 7:31 AM

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 24/11/2035 7:31 AM

Este remitente ingluiseduardo91@gmail.com es de fuera de su organización. Bloquear remitente Mostrar contenido bloqueado

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Neiva Huila
FAIBER PEREZ QUIROGA
Supervisor

Asunto: Solicitud de prórroga – Contrato No. CO1.PCCNTR.8313225 de 2025

Respetados señores,

Yo, Luis Eduardo Artunduaga Osorio, responsable de la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.8313225 de 2025, cuyo objeto es "Prestar servicio de operación logística para el desarrollo de encuentros empresariales regionales de la Agencia Pública de Empleo y jornadas nacionales de sembradores de paz del SENA Regional Huila", me permito solicitar respetuosamente una prórroga del plazo contractual por quince (15) días calendario.

Esta prórroga se requiere con el fin de completar la entrega de algunos elementos pendientes, garantizando su cumplimiento conforme a las especificaciones técnicas, estándares de calidad y requisitos establecidos por la entidad para su debida verificación y recibo a satisfacción.

Agradezco su atención y quedo atento a la respuesta que se disponga frente a esta solicitud.

Cordialmente,

Luis Eduardo Artunduaga Osorio
Logística Eventos y Suministros Colombia

Buscar ESP LAA 8:19 a. m. 26/11/2025

El contratista manifiesta que estos elementos requieren un tiempo adicional para su adquisición y entrega debido a factores logísticos y de disponibilidad que exceden su capacidad inmediata de respuesta. Pese a ello, reitera su compromiso de cumplir integralmente con el objeto contractual y de garantizar que los elementos faltantes cumplan con todas las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y demás requisitos establecidos en el contrato y en los documentos soporte de la contratación.

La ejecución del contrato exige la entrega completa y conforme de todos los elementos pactados, los cuales son necesarios para el adecuado funcionamiento y continuidad de las actividades misionales

asociadas al objeto contractual. La ausencia de estos elementos podría generar retrasos en los procesos institucionales o afectar la correcta prestación del servicio, razón por la cual resulta procedente permitir un plazo adicional que asegure el cumplimiento total de las obligaciones.

Es importante resaltar que la solicitud del contratista se presenta antes del vencimiento del plazo contractual, lo cual permite a la supervisión evaluar la pertinencia de la ampliación sin generar discontinuidades en la ejecución. Adicionalmente, el contratista ha demostrado disposición para finalizar la entrega dentro del término solicitado y ha mantenido comunicación constante respecto al avance del contrato.

En este sentido, y con el fin de asegurar la correcta ejecución del contrato, garantizar la recepción de los elementos pendientes en condiciones óptimas y evitar afectaciones administrativas, operativas o misionales, se considera procedente autorizar la prórroga por quince (15) días calendario, contados a partir del 30 de noviembre de 2025.

Las demás condiciones, obligaciones y garantías contractuales permanecen sin modificación.

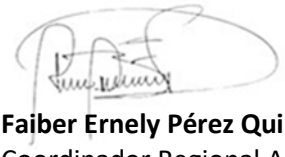
## 12. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

## 13. OBSERVACIONES

El contratista cumplió con la ejecución del objeto del contrato No. CO1.PCCNTR. 8313225 de 2025, conforme obligaciones y condiciones definidas en este.

Para constancia se firma a los 26 días del mes de noviembre 2025.



**Faiber Ernely Pérez Quiroga**
Coordinador Regional Agencia Pública de empleo
Supervisor del contrato.

**Revisó:** Juan Manuel Garzón - Abogado Contratista Dirección Regional 